

Instrucciones: Cómo completar el decreto de separación legal sin hijos menores y otros formularios

INFORMACIÓN SOBRE EL DECRETO DE SEPARACIÓN LEGAL

- *Lo que significa el decreto significa en su caso. El decreto es la Orden del tribunal que establece la separación legal entre usted y su cónyuge. Una vez que el juez o comisionado ha firmado el decreto, determina los derechos y responsabilidades tanto de usted y de su cónyuge. Usted no está divorciado y no puede contraer matrimonio con otra persona hasta que reciba un decreto de disolución de matrimonio. Es importante el decreto, una vez que el juez o comisionado lo haya firmado, porque determina los derechos y responsabilidades suyos y los de su cónyuge. Si alguna de las partes no hace lo que el decreto le indica, entonces la otra parte puede pedir ayuda al tribunal. Este es un documento muy importante. Una vez firmado por el juez, sus derechos y responsabilidades se ven afectados para siempre.*
- *Si no cumple lo que el decreto le indique hacer podría ocasionarse problemas con el tribunal. Esto no significa que el tribunal vaya a vigilar que usted cumpla con el decreto. Significa que usted o su cónyuge pueden pedir una orden por desacato o una orden de cumplimiento de partes del decreto si usted o su cónyuge no hacen lo que indique el mismo.*
- *Obtención de un decreto de separación legal. Antes de que usted y su cónyuge se separen legalmente, un Juez o Comisionado debe firmar lo que llamamos decreto de separación legal. El decreto le indica quién recibe la propiedad, quién paga las deudas, quién paga la manutención, y así sucesivamente.*
- *Separación legal por contumacia. Si usted desea un Decreto por contumacia, usted debe repetir lo más al pie de la letra que le sea posible lo que pidió en su petición de separación legal. No puede marcar algo diferente en el decreto de lo que pidió en la petición. Si trata de hacerlo, el juez o el comisionado no firmará el decreto. Si desea cambiar sus peticiones al tribunal, debe entablar una petición enmendada. Es buena idea tener a mano la petición al seguir las instrucciones para completar el decreto.*
- *El Decreto. Si usted desea un Decreto por contumacia, complete el decreto antes de ir a la audiencia o antes de darlo al juez para firmar. No complete la firma y fecha del juez. Si el juez está en desacuerdo con algo que haya escrito usted en el decreto, puede cambiarlo antes de firmar el decreto o pedir a las partes que vengan a una audiencia.*

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL DECRETO:

- *Cuando se llena cualquier documento judicial, escriba a máquina o a mano en tinta negra solamente.*
- *Llene el Decreto antes de ir a su audiencia o antes de dárselo al juez para firmar.*
- *No llene los espacios designados para la firma del juez y la fecha.*
- *Si el juez este en desacuerdo con cualquier cosa que usted haya escrito, él/ella puede cambiarlo antes de firmar el decreto o él/ella puede pedir que las partes vengan a una audiencia.*
- *Si usted desea un Decreto por contumacia, usted tiene que prometer mandar una copia del Decreto a la otra parte después de que el juez lo haya firmado.*

PROCEDIMIENTOS: COMO OBTENER QUE UN JUEZ FIRME SU DECRETO

- *Haga DOS copias del Decreto.*
- *Lleve los documentos a su juicio o audiencia por contumacia.*
- *Si usted está usando el proceso de contumacia y desea proceder sin una audiencia, refiérase a los procedimientos y formularios para proceder por Moción.*